Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 36

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA CARTERA DE ESTADO, A PROCEDER A LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 01/2012 Y 02/2012, FIRMADOS CON LAS EMPRESAS VILLA MADRID S.A. Y FENIX S.A. RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2012 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS PUBLICAS 2012".

Asunción, 28 de junio de 2012

VISTO: El Memorándum N° 1879/2012, presentado por la Lic. Mary Garay, Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo solicita se autorice a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, a proceder a la ampliación de los Contratos N° 01/2012 y 02/2012, firmados con las empresas Villa Madrid S.A. y Fénix S.A. respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2012 para la *"Adquisición de Complemento Nutricional en Escuelas Públicas 2012"*;

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* en su artículo 63° —*Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios*— textualmente reza: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos..."*;

Que, la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, se ha expedido en los términos del Dictamen de fecha 28 de junio de 2012, en cuya parte conclusiva expresa: *"...Por tanto, de conformidad a las consideraciones de hecho y de derecho que anteceden, y atendiendo a que se han dado los tres (3) presupuestos necesarios para que sea viable la ampliación de un contrato (justificación de la ampliación, vigencia del contrato y disponibilidad presupuestaria), no se encuentra reparo alguno para que a través de una Resolución Ministerial, se autorice la ampliación de los contratos, firmados en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2012 para la "uisición de Complemento Nutricional en Escuelas Públicas 2012", según el siguiente detalle:*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Cristo Ramírez López
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 36

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA CARTERA DE ESTADO, A PROCEDER A LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS Nº 01/2012 Y 02/2012, FIRMADOS CON LAS EMPRESAS VILLA MADRID S.A. Y FENIX S.A. RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2012 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS PUBLICAS 2012".

Contrato N°	*Ítem*	*Descripción*	*Cantidad Mínima*	*Cantidad Máxima*	*Precio Unitario*	*Precio Total Mínimo*	*Precio Total Máximo*
01/2012	2	*Alimento sólido pan lacteado*	*280.104*	*560.208*	*640*	*179.266.560*	*358.533.120*

Contrato N°	*Ítem*	*Descripción*	*Cantidad Mínima*	*Cantidad Máxima*	*Precio Unitario*	*Precio Total Mínimo*	*Precio Total Máximo*
02/2012	*1*	*Leche*	*185.000*	*370.000*	*1.717*	*317.645.000*	*635.290.000*

Que, el Artículo 91 de la Ley 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro, responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura"*.

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a proceder a la ampliación del Contrato N° 01/2012 firmado con la empresa VILLA MADRID S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2012 para la *"Adquisición de Complemento Nutricional en Escuelas Públicas 2012"*, según el siguiente cuadro:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. [illegible]
Secretaria General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 36

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA CARTERA DE ESTADO, A PROCEDER A LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 01/2012 Y 02/2012, FIRMADOS CON LAS EMPRESAS VILLA MADRID S.A. Y FENIX S.A. RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2012 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS PUBLICAS 2012".

Contrato N°	Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
01/2012	2	Alimento sólido pan lacteado	280.104	560.208	640	179.266.560	358.533.120

2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a proceder a la ampliación del Contrato N° 02/2012, firmado con la empresa FENIX S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2012 para la *"Adquisición de Complemento Nutricional en Escuelas Públicas 2012"* según el siguiente cuadro:

Contrato N°	Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
02/2012	1	Leche	185.000	370.000	1.717	317.645.000	635.290.000

3°.- **AMPLIAR** el plazo de vigencia de los contratos N° 01/2012 y 02/2012 hasta el 31 de diciembre de 2012.

4°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir las adendas correspondientes a los contratos N° 01/2012 y 02/2012.

5°.- **INSTRUIR** a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los fines pertinentes.

6°.- **COMUNICAR** y archivar.

Horacio Galeano Perrone
MINISTRO

Chile N° 719 casi Eduardo Víctor Haedo. Edificio La Consolidada
Asunción – Paraguay
Secretaría General

Telefax: 450.014, 450.015
www.mec.gov.py
Telefax: 447.989

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abogado ... Jurídico
Ministerio de Educación y Cultura